

ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2024
(25 JUNIO 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto Municipal 0075 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política establece en su artículo 125 el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que, la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

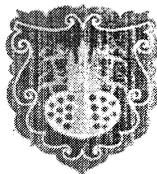
“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 2020100003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2024
(25 JUNIO 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"

Que, en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

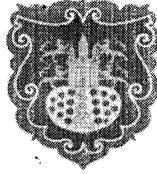
"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11678 del 12 de septiembre de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer doce (12) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 163363, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

*"(...) proveer doce (12) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 163363, identificado con el Código OPEC No. 163363, **MODALIDAD ABIERTO** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO**, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	27387758	NUBIA CONCEPCION	CHAVES OBANDO	77.55
2	59834538	ANA MILENA	PAEZ RECALDE	77.33
3	1004190159	ALISON JAZMIN	ROSETO DE LA CRUZ	76.61
4	1085308810	DIANA GABRIELA	MUÑOZ MONTENEGRO	76.17
5	37081096	ALEXANDRA JAKELINE	RODRIGUEZ MUÑOZ	75.78
6	1085276805	JULY MARCELA	ALVAREZ RUANO	75.48
7	59820291	EMILCE CECILIA	BRAVO MAINGUES	75.10
8	1085287167	JOHN ESTEBAN	PAZ TIMANA	73.95
9	1085251775	GONZALO ADOLFO	PAZ JAMONDINO	72.80
10	27091773	ANA LEONOR	PASICHANA YAQUENO	72.31
11	1085245835	DAYRA LUCY	JOJOA LOPEZ	72.02
12	27090808	JINA MARIA	TAVERA VILLOTA	71.97
13	59313693	VIVIANA ANDREA	GOMEZ DIAZ	71.18
14	1087007510	ELSY TATIANA	ENRIQUEZ SANCHEZ	70.97
15	1085282239	RIGEY CAMILA	BURBANO ZAMBRANO	70.73
16	98325545	ILDEFONSO	ERAZO TIMANA	70.63



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2024
(25 JUNIO 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

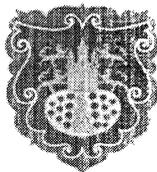
17	36756581	CLAUDIA XIMENA	BOTINA ROSERO	70.42
18	12996493	SIXTO ALBERTO	CRIOLLO CRIOLLO	70.01
19	30719505	FRANCISCA ISABEL	CERON MENESES	69.91
20	59312953	MERY MAIDE	CARLOSAMA PASICHANA	69.80
21	30744504	MARY DEL SOCORRO	NARVAEZ GUERRA	69.56
22	27450810	GUETTY NACIR	BENITEZ IDROBO	68.14
22	59829751	OLGA ISABEL	CORAL DE LA CRUZ	68.14
23	27080941	ANDREA DEL ROCIO	HURTADO ZAMBRANO	67.75
24	1085326056	YESICA ALEJANDRA	JOJOA MARTINEZ	67.59
25	30712042	GLADYS RITA	GELPUD MARTINEZ	67.48
26	27234708	AURA MARINA	LOPEZ MORALES	67.07
27	27222354	FLOR ROCIO	MELO BASANTE	66.85
28	59818385	YASMIN ARACELY	GORDILLO HERNANDEZ	66.21
29	30740355	MARIA ANGELICA	MORENO MUÑOZ	66.10
30	66973790	VIVIANA CAROLINA	SALAZAR ROSERO	64.54
31	1085314308	ROXANA ANDREA	NASPIRAN PANTOJA	64.30
32	39748909	ADRIANA ELIZABETH	PESILLO DELGADO	63.97
33	36757023	AURA VIVIANA	JOSA DELGADO	55.34

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que, la Subsecretaria de Talento Humano dependiente de la Secretaria General mediante oficio No. 1121/0081-2024 del 31 de enero de 2024 Radicado a través de la ventanilla única de la comisión nacional del servicio civil – CNSC, realizó la solicitud de autorización de uso de lista de elegibles por mismo empleo para cuatro vacantes definitivas, teniendo en cuenta que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso en la Alcaldía de Pasto del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, una de la cuales es por retiro por pensión de vejez de la señora MARCIOLINA RIASCOS, vacante que debe ser surtida con los elegibles que se encuentran dentro de la Resolución 11678 del 12 de septiembre de 2023, para el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES código 470 grado 2.

Que, mediante oficio de fecha 12 de junio de 2024, la directora de administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informó que se **“efectuó el respectivo análisis de viabilidad, previo de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015”**, y autorizó el uso de lista de elegible de la posición 14 al 17 teniendo en cuenta que los anteriores elegibles ya fueron nombrados.

EMPLEO VACANTE		DENOMINACION DEL EMPLEO	AUTORIZACION				
Id empleo	Id vacante		concepto	OPEC	POSICION	CEDULA	ELEGIBLE
205032	379264	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-2	Mismo Empleo	163363	14	1087007510	Elsy Tatiana Enriquez Sanchez
	379262				15	1085282239	Rigey Camila
	379260						
	379258						



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2024
(25 JUNIO 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

							Burbano Zambrano
					16	98325545	Ildefonso Erazo Timana
					17	36756581	Claudia Ximena Botina Rosero

Que, de acuerdo a lo anterior y una vez identificado el empleo se tiene que el (la) señor(a) CLAUDIA XIMENA BOTINA ROSERO, identificado(a) con cédula No. 36.756.581, ocupa el puesto número DIECISIETE (17) dentro de la lista de elegibles, la cual según comunicación oficial por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil quedó en firme el día 23 de septiembre de 2023, y de conformidad a la comunicación de la autorización del uso de lista de elegibles la administración se encuentra dentro del término para nombrarlo(a) en periodo de prueba en el mencionado cargo, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, para el nombramiento en periodo de prueba de la señora CLAUDIA XIMENA BOTINA ROSERO, no es necesario terminar ningún nombramiento en provisionalidad teniendo en cuenta que mediante la Resolución 0249 del primero (1) de septiembre de 2023, se efectuó el retiro del servicio en virtud del reconocimiento de pensión de vejez a partir del cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a la señora MARCIOLINA RIASCOS, quien ostentaba el cargo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, grado 2, razón por la cual se encuentra una vacante definitiva para el referido empleo.

Que, mediante Decreto 0075 de 21 de abril de 2023 proferido por el Alcalde del Municipio de Pasto, se delegó en el Secretario General las funciones relacionadas con la provisión de los empleos asistenciales de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al nivel central resultado del proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

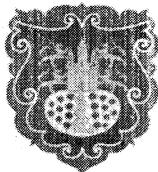
Que, corresponde al Secretario General de conformidad a la delegación dar aplicación a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Nombrar en periodo de prueba a el (la) señor(a) CLAUDIA XIMENA BOTINA ROSERO, identificado(a) con cédula No. 36.756.581 en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES código 470 grado 2, identificado con el Código OPEC No. 163363 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2024
(25 JUNIO 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano.

En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 2024
(25 JUNIO 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones

- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaría General

Revisó:


Katia Díaz
Asesora – Secretaría General

Aprobó:


Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:


Lizette Alejandra Patiño R.
Abogada S.T.H.